



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0042982/2013

VISTO:

la nota presentada por la alumna Marina Sofía Arrieta, DNI 32.929.310, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario (PMECC) y cursadas en la Università di Bologna, Italia, en calidad de alumno de intercambio, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta Certificación de Calificaciones obtenidas con las formalidades requeridas, e informe favorable de la Pro-Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la F.F.yH. de la U.N.C., Dra. Silvia Cattoni y en cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza 4/11 del HCS;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la alumna Marina Sofía Arrieta, DNI 32.929.310, las materias "Storia Delle Società Contemporanee (1)"; "Antropologia Sociale (1)"; "Storia Delle Americhe" como Materias Optativas de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, que fueran cursadas y aprobadas en la Università di Bologna, Italia, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario (PMECC).

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 OCT 2013

RESOLUCION N°: 1353
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES